MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

💰 TESORO DIRECTO

✅ ¡Empieza a invertir hoy!

Plataforma de colocación de valores automatizada, que permite a las entidades públicas como asociaciones solidaristas, cooperativas e instituciones invertir directamente en títulos de deuda emitidos por el Gobierno. Estas Inversiones son registrados y liquidados a través de los servicios del SINPE.

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

¿Quienes pueden Invertir?

- 🤝 Cooperativas y Asociaciones Solidaristas
- 🏦 Bancos Públicos y Privados
- 🏛️ Sector Público no Bancario, Financieras y Puestos de Bolsa
- 👥 Cajas y Juntas de Ahorro
- 💰 Personas Jurídicas y Físicas



📝 **Requisitos:**

Firma Digital, formulario 'Conozca a su cliente' del BCCR, cuenta bancaria , entre otros.

Centro de Atención al Cliente BCCR:
Email: centraldirecto@bccr.fi.cr;
Tel: 2243-4000

Guía de Usuario aplique el link

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Guía para el Inversionista

Página Web / Central Directo / Servicios Financieros / Mercados / Inversiones



Forma de acceder a la plataforma

Nodo SINPE: Sinpe Web / Mercados / Captación / Inversiones



Puede acceder al siguiente link → **Guia_del_Inversionista.pdf**

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

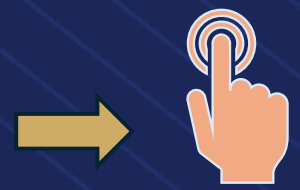
Características de los valores

Inversiones: En este servicio podrá realizar inversiones según los plazos habilitados por el MH, bajo la modalidad de depósitos. Estos no son negociables en bolsa.

Redención: Los valores pueden ser redimibles antes de su fecha de vencimiento amparadas en art. 74 de la ley 8131. (Opción sujeta aprobación siempre que cumpla algunas condiciones que exige el MH, en temas de pago de cupón y plazo residual.) se puede consultar al Departamento de Atención de la Deuda del MH correo notificacionesdeudainterna@hacienda.go.cr

Monto mínimo de Inversión:	💵 ¢250.000,00
	💰 $1.000,00
Moneda:	¢ / $
Títulos:	Desmaterializados
Impuesto sujeta a la retención vigente:	Impuesto vigente 15%

Puede acceder al siguiente link



MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Instrumentos del MH

Instrumentos del Ministerio de Hacienda

Nemotécnico	Plazo mínimo	Plazo máximo	Monto mínimo	Múltiplos	Factor de cálculo de intereses	Moneda	Política para el pago
Cero Cupón Colones (PT¢)	5	30	₡250 000.00	₡0.01	Factor 360-360	Colones	Reconoce intereses todos los días
Cero Cupón Dólares (PT$)	5	30	$1 000.00	$0.01	Factor 360-360	Dólares	Reconoce intereses todos los días
Cero Cupón Colones (T0¢)	60	360	₡250 000.00	₡0.01	Factor 360-360	Colones	Reconoce intereses todos los días
Cero Cupón Dólares (T0$)	60	360	$1 000.00	$0.01	Factor 360-360	Dólares	Reconoce intereses todos los días
Tasa Fija Colones (TF¢)	540	3600	₡250 000.00	₡0.01	Factor 360-360	Colones	Reconoce intereses todos los días
Tasa Fija Dólares (TF$)	540	3600	$1 000.00	$0.01	Factor 360-360	Dólares	Reconoce intereses todos los días

Puede acceder al siguiente link por Chrome → **Servicios Financieros**

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Tasas Vigentes al 4-9-2025(*)

Tasas OTC colones a partir del 01/08/25		
Plazo en días	Rendimiento Bruto Anual	Rendimiento Neto Anual
180	4,9600	4,2160
210	5,0235	4,2700
240	5,0941	4,3300
270	5,1600	4,3860
300	5,2235	4,4400
330	5,2941	4,5000
360	5,3600	4,5560
540	5,6706	4,8200
720	5,9800	5,0830
900	6,2235	5,2900
1080	6,4600	5,4910

Tasas OTC dólares a partir del 01/08/25		
Plazo en días	Rendimiento Bruto Anual	Rendimiento Neto Anual
180	5,2141	4,4320
210	5,2471	4,4600
240	5,2941	4,5000
270	5,3200	4,5220
300	5,3647	4,5600
330	5,4000	4,5900
360	5,4400	4,6240
540	5,6706	4,8200
720	5,9000	5,0150
900	6,0941	5,1800
1080	6,2800	5,3380

(*) Importante revisar la página para validar las tasas vigentes al momento de la Inversión.

Puede acceder al siguiente link → **Servicios Financieros**

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Contacto

Melissa Solano Ocampo
Solanoom@hacienda.go.cr
Tel: 2539-6245

Olga Rodríguez Serrano
Rodriguezso@hacienda.go.cr
Tel: 2539-6497

Dirección General de Gestión de la Deuda Pública
Departamento de Atención de la Deuda

Email: notificacionesdeudainterna@hacienda.go.cr